

GUÍA DE USO RESPONSABLE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.





ÍNDICE DE CONTENIDOS:

• Uso de ordenadores de sobremesa	3
• Uso de portátiles del centro	4
○ Portátiles profesorado	
○ Portátiles alumnado	
• Uso de las tablets del centro	7
• Uso de las pantallas digitales.....	8
• Uso de otros dispositivos.....	9
○ Proyectoras	
○ Pizarras digitales,...	
• Uso de fotocopiadoras.....	11
• Reglamentación BYOD alumnado	13
○ Contrato BYOD	
○ Ejemplo autorización BYOD	
• Profesorado y uso de BYOD en el centro	16
○ Condiciones de uso de los dispositivos personales personales del profesorado	
○ Profesorado y uso del BYOD por parte del alumnado	



USO DE LOS ORDENADORES DE SOBREMESA:

Los ordenadores del centro permanecerán encendidos solo el tiempo necesario y se apagará tras su uso, siempre cuando no haya un profesor profesora a la espera de usarlo.

En caso de avería o fallo del equipo se debe dar aviso al coordinador/a TDE para que evalúe la incidencia y en caso necesario contactar con la empresa de mantenimiento.

No se dejarán archivos en el escritorio del ordenador ni carpetas particulares.

Los ordenadores de Secretaría solo podrán ser utilizados por el personal autorizado. NO se autorizará su uso por ninguna persona, ya que estos pueden contener información confidencial.

SAN ROQUE

1949-2024



USO DE LOS PORTÁTILES DEL CENTRO:

a) Portátiles profesorado:

El centro dispone de una dotación de portátiles de la Junta para prestar al profesorado durante el curso, previa evaluación de las peticiones por parte del equipo directivo y coordinación TDE. Es obligatorio firmar en Séneca el compromiso de préstamo donde se recoge la reglamentación de uso de estos portátiles.

Cada portátil deberá ser cargado con su propio cargador y no se intercambiará con el de otro equipo.

En caso de avería o fallo del equipo se debe dar aviso al coordinador/a TDE para que evalúe la incidencia y en caso necesario contactar con la empresa de mantenimiento

El profesorado es responsable de mantenerlo en buen estado y, en caso de avería derivada de un mal uso, será responsable de su reparación. Se devolverá al término de cada curso escolar.

Los portátiles del centro permanecerán encendidos solo el tiempo necesario. Se apagarán correctamente al finalizar la jornada escolar, evitando el modo suspensión.

Los portátiles y sus respectivos cargadores se entregarán al coordinador/a TDE antes de las vacaciones de verano para que sean almacenados en un lugar seguro. No deberán contener ninguna información personal (claves o datos personales) y todos los archivos que se hubieran guardado en ellos deberán ser borrados.



USO DE LOS PORTÁTILES DEL CENTRO:



b) Portátiles alumnado:

El centro dispone de una dotación de portátiles para uso del alumnado en clase.

No se pueden compartir los ordenadores sin autorización expresa del profesorado. Se utilizarán individualmente, siendo cada alumno/a responsable del equipo que le sea asignado.

Los portátiles, sus baterías y sus cargadores están numerados y se asignarán al alumnado de acuerdo con el criterio del maestro/a quien será responsable junto con el orden de clase.

Cuando el nivel de la batería baje del 30% debe conectarse a la red eléctrica mediante su cargador, haciendo uso de los armarios de carga.

Los equipos deben conectarse siempre a la red eléctrica, (baterías de poca capacidad) tras su uso.

El profesorado que quiera hacer uso de los portátiles en clase lo solicitará con antelación al coordinador TDE (cuadrante).

Es obligatorio que el profesorado esté pendiente de la recogida y devolución de los portátiles.

Los portátiles serán usados según el cuadrante en el que será obligatorio apuntarse.

Queda prohibido el uso de los portátiles fuera del aula. No se podrán usar durante el horario de recreo

Es obligatorio que la maestra o maestro esté presente cuando se use el dispositivo y que dé el permiso para usarlo.



USO DE LOS PORTÁTILES DEL CENTRO:



Portátiles alumnado continuación:

Si la actividad a realizar finaliza, el portátil debe ser apagado completamente, evitando que entre en suspensión.

El alumnado no podrá instalar ninguna aplicación salvo autorización de su profesor/a.

Los dispositivos se mantienen en silencio para que no distraigan ni interrumpen la actividad en clase, a menos que el profesorado dé permiso explícito para su uso en una actividad puntual

El alumnado evitará por todos los medios que el portátil sufra algún accidente.

Se evitará beber y comer mientras el dispositivo esté sobre la mesa.

El uso de la cámara web por parte del alumnado queda prohibido a menos que el profesorado disponga lo contrario.

El portátil se depositará sobre la mesa evitando que queden objetos debajo. No se colocará nada encima, ni aun estando cerrado. Queda prohibido escribir sobre él.

No se almacenará permanentemente ningún documento en el dispositivo, por lo que deberán ser subidos a la nube.

El alumnado permanecerá en sentado en su silla para evitar caídas y tropiezos.

USO DE LAS TABLETS DEL CENTRO:

El centro dispone de varias tablets para el trabajo en clase.

La Tablet se asigna al maestro/a y es responsabilidad suya cuidar de su mantenimiento y buen estado.

Su uso es pedagógico para actividades de clase tanto por el maestro/a como por el alumnado.

El profesorado será el responsable del uso en clase de las tablets por lo que supervisará en todo momento al alumnado que las utilice. Por tanto, es obligatorio que la maestra o maestro esté presente cuando se use el dispositivo y que dé el permiso para usarlo.

El alumnado no podrá instalar ninguna aplicación salvo autorización de su profesor/a.

El profesorado y alumnado evitará por todos los medios que las tablets sufran algún accidente.

El uso de la cámara web por parte del alumnado queda prohibido a menos que el profesorado disponga lo contrario.



USO DE LAS PANTALLAS DIGITALES:

Varias aulas del centro disponen de pantallas digitales Smart TV.

El alumnado las usará bajo supervisión del profesorado y evitará tocarlas sin permiso.

Las pantallas no se deben tocar con ningún objeto, salvo su correspondiente lápiz inteligente o el dedo.

El volumen del audio deberá ajustarse a un nivel adecuado para no molestar a las otras clases.

Las pantallas deben ser correctamente apagadas del interruptor trasero al finalizar la jornada escolar. Si no va a ser usada durante un periodo de tiempo se debe poner en modo suspensión (especialmente en los recreos).

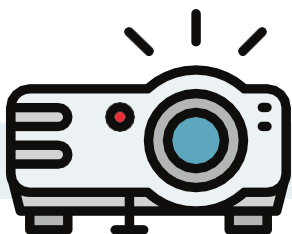
No se pegará nada sobre las pantallas (ni con masilla adhesiva, ni con cinta adhesiva, o similar).

Si la pantalla da algún error se recomienda reiniciarla. Si el error continúa se debe dar aviso al coordinador/a TDE.

Se podrá pasar con un paño humedecido ligeramente en agua cuando sea necesaria su limpieza.

En todo momento se hará buen uso de las pantallas y se evitará cualquier actividad que pueda dañarlas.

USO DE OTROS DISPOSITIVOS:



Proyectores:

Permanecerán encendidos el mínimo tiempo posible ya que montan una bombilla con limitadas horas de uso.

En caso de avería se avisará al coordinador/a TDE para que evalúe el caso e informe a la empresa de mantenimiento.

Antes de un periodo vacacional los proyectores deben ser desenchufados de la toma eléctrica.

Una vez al año se hará un ajuste y revisión de lámparas y limpieza de filtros.

El mando a distancia debe guardarse en un lugar accesible y conocido por todo el profesorado que entre en el aula.

USO DE OTROS DISPOSITIVOS:



Pizarras digitales:

En el centro tenemos dos tipos distintos de pizarras digitales: las táctiles y las no táctiles.

Las pizarras digitales están asociadas a un proyector y se conectan por un cable USB a un ordenador.

Se debe evitar golpear las pizarras con cualquier objeto. Las pantallas no se deben tocar con nada, salvo su correspondiente lápiz inteligente o el dedo

No se pegará nada sobre las pantallas (ni con masilla adhesiva, ni con cinta adhesiva, o similar).

El volumen del audio deberá ajustarse a un nivel adecuado para no molestar a las otras clases.

Se limpiarán con un paño humedecido ligeramente en agua cuando sea necesario

No se escribirá o pintará sobre estas pizarras con ningún tipo de lápiz, bolígrafo o rotulador.

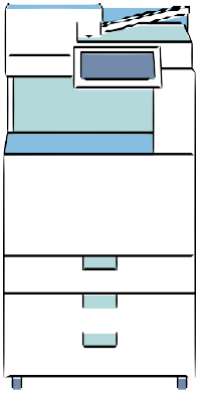
Dispositivos Digitales de Uso personal:

El alumnado NO podrá traer al centro dispositivos digitales de uso personal (smatwarches, móvil, notebook, tablets,...). Se informará a las familias y en caso de reincidir se dejará el dispositivo en depósito en el centro hasta que la familia lo recoja.

Se exceptúa al alumnado que deba traerlo por motivos médicos para control de su enfermedad (previo informe).

El alumnado de tercer ciclo, para el uso de tablets de uso personal, estará a lo dispuesto en el apartado correspondiente de esta guía referido a la reglamentación BYOD.

Si fuera necesario el uso, con fines didácticos, de cualquier dispositivo de manera puntual, el profesorado informará a las familias para su autorización. En caso necesario se hará uso de los dispositivos del centro.



USO DE LAS FOTOCOPIADORAS:

Disponemos de dos fotocopadoras asignadas por ciclo. Para la realización de copias es necesario tener asignada una contraseña.

Los ordenadores de la sala de profesores están habilitados para imprimir en las dos fotocopadoras.

La fotocopadora de blanco y negro debe ser utilizada solo por la persona encargada de su nivel.

Si la fotocopadora da algún error o se atranca se deben seguir las instrucciones que aparecerán en la pantalla. Si no se puede solucionar se avisará inmediatamente a alguien del equipo directivo o a la monitora escolar.

La asignación de copias se hace en la primera semana del mes. Es responsabilidad del profesorado hacer un buen uso de sus copias.

Si no sabes utilizar la máquina pregunta a alguien del Equipo directivo o a la Monitora Escolar.

Evita malgastar copias y papel enviando en repetidas ocasiones un trabajo. Asegúrate de eliminar trabajos pendientes en tu sesión.





REGLAMENTACIÓN BYOD ALUMNADO

Contrato BYOD (trae tu propio dispositivo)

En el CEIP San Roque, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad, dentro del currículo se trabajará para que nuestro alumnado adquiera competencias digitales, priorizando la navegación con seguridad por Internet.

Como resultado del trabajo en esta línea y de la Instrucción de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa en su punto 6.2, se recogen en nuestro Centro las normas relacionadas con el BYOD (Bring Your Own Device, en español: Trae Tu Propio Dispositivo):

- Los dispositivos digitales se utilizan para aprender y enseñar.
- Queda prohibido el uso de los dispositivos digitales fuera del aula. No se podrán usar durante el horario de recreo, comedor, aula matinal o extraescolares.
- Los dispositivos se utilizan únicamente cuando lo proponga el profesorado para realizar alguna tarea concreta.
- Es obligatorio que la maestra o maestro esté presente cuando se use el dispositivo y que dé el permiso para usarlo. No se podrá sacar el dispositivo de la mochila hasta que se tenga dicho permiso. El dispositivo deberá guardarse cuando la actividad haya finalizado, no se dejará encima de la mesa si no se está usando.
- No se pueden hacer fotos a otras personas sin la autorización de estas y del docente que lleva la actividad.



REGLAMENTACIÓN BYOD ALUMNADO

- ♦ Los dispositivos se mantienen en silencio para que no distraigan ni interrumpen la actividad en clase.
- ♦ El alumnado se compromete a evitar la pérdida de los dispositivos propios o de otros compañeros/os y, si esto ocurriera, se compromete a colaborar en su localización. Cada uno/o debe prestar cuidado para evitar que se pierda.
- ♦ Cuando haya que recoger el material o mover las mesas guardaremos en primer lugar los dispositivos para evitar que se caigan o se golpeen.
- ♦ Los dispositivos deben utilizarse con una funda protectora apropiada para minimizar el riesgo de rotura en caso de accidente.

Ante el incumplimiento del buen uso de los dispositivos y a partir de una intervención gradual se podrán adoptar alguna de las siguientes medidas:

- ♦ Amonestar verbalmente.
- ♦ Retenerle el dispositivo al alumno/a toda la hora de clase y al finalizar devolverlo.
- ♦ Retenerle el dispositivo toda la mañana y remitirlo a jefatura de estudios o dirección.
- ♦ Retenerle el dispositivo toda la mañana y avisar a las familias.
- ♦ Retenerle el dispositivo toda la mañana y que la familia venga a retirarlo.



REGLAMENTACIÓN BYOD ALUMNADO

AUTORIZACIÓN BYOD

AUTORIZACIÓN EXPERIENCIA BYOD (TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO AL CENTRO)

Yo, D./Dña _____ como padre / madre / tutor / tutora legal del alumno/a _____ del curso _____ del CEIP San Roque estoy de acuerdo y autorizo a que mi hijo/a pueda desarrollar la experiencia educativa BYOD (Bring your own device o trae tu propio dispositivo) en las clases cuyo docente lo requiera.

Al mismo tiempo, dicho alumno/a se compromete a que solo utilizará el dispositivo en presencia de un docente y siguiendo las indicaciones que se le indique.

Firmado: _____ DNI/NIE: _____

CEIP
SAN ROQUE
1949-2024



PROFESORADO Y EL USO DE BYOD EN EL CENTRO



Condiciones de uso de los dispositivos personales del profesorado

De acuerdo con la Instrucción de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa en su punto 6.2, se recogen en nuestro Centro las condiciones de uso para el profesorado relacionadas con el BYOD (Bring Your Own Device, en español: Trae Tu Propio Dispositivo). El profesorado del CEIP San Roque puede hacer uso en el centro de sus dispositivos electrónicos personales siempre y cuando cumpla las siguientes recomendaciones:

- El profesorado es el responsable de su propio equipo y debe velar por la seguridad e integridad del mismo. Debería bastar con el uso del sentido común: instalar las actualizaciones de firmware, ser prudente con el software de terceros, configurar el bloqueo del dispositivo, usar contraseñas, no dejarlo desatendido... En caso de rotura, pérdida o sustracción el centro no se hará responsable.
- Cada usuario debe garantizar que sus dispositivos no han sido rooteados o se les han hecho jailbreak. También se debe garantizar el uso de software y sistemas operativos originales.
- En ningún caso se almacenarán datos de carácter personal del alumnado del centro en el dispositivo personal. Para este fin se utilizarán las herramientas en la nube que pone a disposición del profesorado la Junta de Andalucía y nuestro centro.
- Se entiende que el uso de dispositivos electrónicos se hará bajo el principio de racionalidad evitando el uso continuo injustificado para temas personales no académicos (como por ejemplo el uso de redes sociales, descargas no procedentes...).



PROFESORADO Y EL USO DE BYOD EN EL CENTRO



Condiciones de uso de los dispositivos personales del profesorado

- El uso de dispositivos electrónicos personales quedará restringido a temas académicos.
- Antes de publicar una foto o un vídeo en redes sociales, blogs o páginas web el profesorado debe asegurarse de tener el consentimiento expreso de las personas que aparezcan en ellas (especialmente si aparece alumnado en dichas fotos o vídeos). NO está permitido el uso de fotos de alumnado en RRSS personales
- En todo momento se cumplirá con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Profesorado y uso de BYOD por parte del alumnado

Si el profesorado programa el uso de dispositivos BYOD (trae tu propio dispositivo) por parte del alumnado, debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- El alumnado no puede traer ningún dispositivo si no cuenta con la autorización firmada de la madre/padre/tutor/a.
- Queda prohibido el uso de los dispositivos digitales fuera del aula. No se podrán usar durante el horario de recreo, comedor, aula matinal o extraescolares.



PROFESORADO Y EL USO DE BYOD EN EL CENTRO



Profesorado y uso de BYOD por parte del alumnado

- Los dispositivos se utilizan únicamente cuando lo proponga el profesorado para realizar alguna tarea concreta. No se deben traer a clase si no han sido solicitados previamente.
- Es obligatorio que la maestra o maestro esté presente cuando se use el dispositivo y que dé el permiso para usarlo. No se podrá sacar el dispositivo de la mochila hasta que se tenga dicho permiso. El dispositivo deberá guardarse cuando la actividad haya finalizado, no se dejará encima de la mesa si no se está usando.
- No se pueden hacer fotos a otras personas sin la autorización de estas y del docente que lleva la actividad.
- Los dispositivos se mantienen en silencio para que no distraigan ni interrumpan la actividad en clase.
- El alumnado se compromete a evitar la pérdida de los dispositivos propios o de otros compañeros/os y, si esto ocurriera, se compromete a colaborar en su localización. Cada una/o debe prestar cuidado para evitar que se pierda.
- Cuando haya que recoger el material o mover las mesas guardaremos en primer lugar los dispositivos para evitar que se caigan o se golpeen.
- Los dispositivos deben utilizarse con una funda protectora apropiada para minimizar el riesgo de rotura en caso de accidente.



PROFESORADO Y EL USO DE BYOD EN EL CENTRO



Profesorado y uso de BYOD por parte del alumnado

Ante el incumplimiento del buen uso de los dispositivos y a partir de una intervención gradual se podrán adoptar alguna de las siguientes medidas:

Amonestar verbalmente.

Retenerle el dispositivo al alumno/a toda la hora de clase y al finalizar devolverlo.

Retenerle el dispositivo toda la mañana y remitirlo a jefatura de estudios o dirección.

Retenerle el dispositivo toda la mañana y avisar a las familias.

Retenerle el dispositivo toda la mañana y que la familia venga a retirarlo.



CEIP
SAN ROQUE

1949-2024



CEIP
SAN ROQUE
1949-2024